



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AÑO 2021

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.

NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se registrarán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las



prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

ORGANIZACIÓN

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reunirá con una periodicidad de tres meses, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en diez ocasiones, ocho de ellas con carácter ordinario y dos con carácter extraordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.



La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y es la que se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sean necesarias.

Comisiones de Trabajo

Económica (Decano, Secretario y Tesorero)

Formación, Universidad y Empleo

Actividades Socioculturales

ARTICULO 11

A).-INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 19/05/2021.

Principios contables no obligatorios aplicados: No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



AGRUPACION DE PARTIDAS

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se han producido pérdidas durante el ejercicio anterior, y se ha sometido a la aprobación de la Junta General compensando dichas pérdidas con el Fondo Social ya que no disponemos de reservas voluntarias.

NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	<u>%</u>
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o



suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material.

Impuesto sobre beneficios.

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Indemnizaciones por despido.



No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Inmovilizado material.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son exclusivamente procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan, así como de la venta de libros de incidencias diligenciados y otros trabajos menores de visado, de la realización de cursos de formación para colegiados y no colegiados y la emisión de duplicados de títulos y certificados a no colegiados y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

- Sueldos, salarios y asimilados 69.668,21 euros.
- Seguridad social a cargo de la empresa, 20.617,03 euros.
- Responsable contabilidad 1.
- Administrativos 1.
- Total personal al término del ejercicio 2

Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

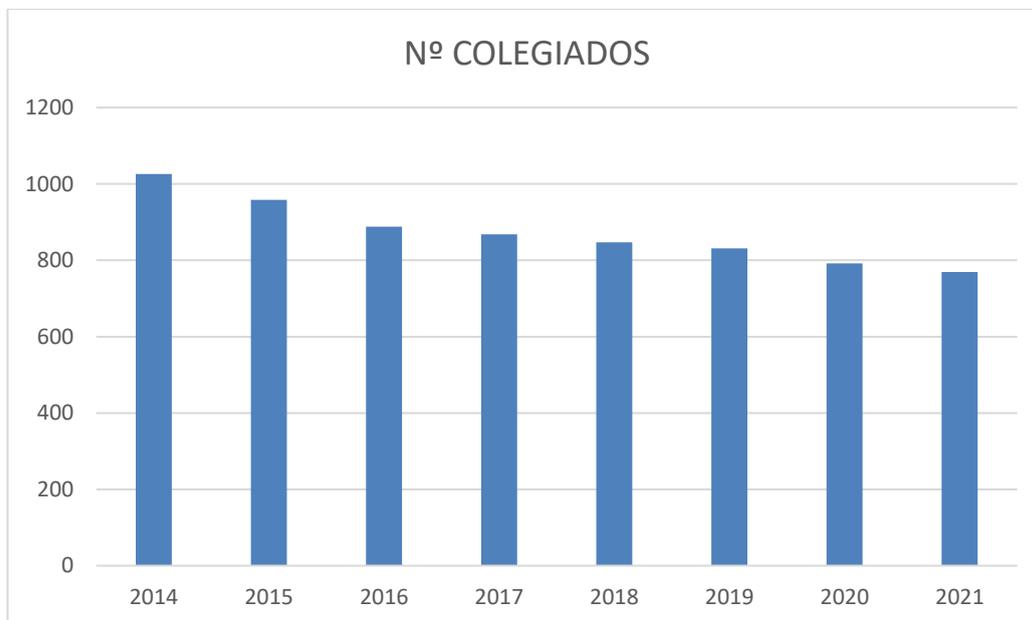
La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2021 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.



a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Cuotas	
Cuota anual ejercientes	158,18
Cuota anual no ejercientes	69,80
Cuota anual parados	30,00

El Nº de colegiados a 31 de diciembre de 2021: **769 colegiados.**



b) Sociedades Profesionales.

En el año 2021 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2021 no se ha iniciado expediente disciplinario a ningún colegiado.



d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación ó desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2021 no se ha registrado ninguna reclamación.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2021.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los Propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización.

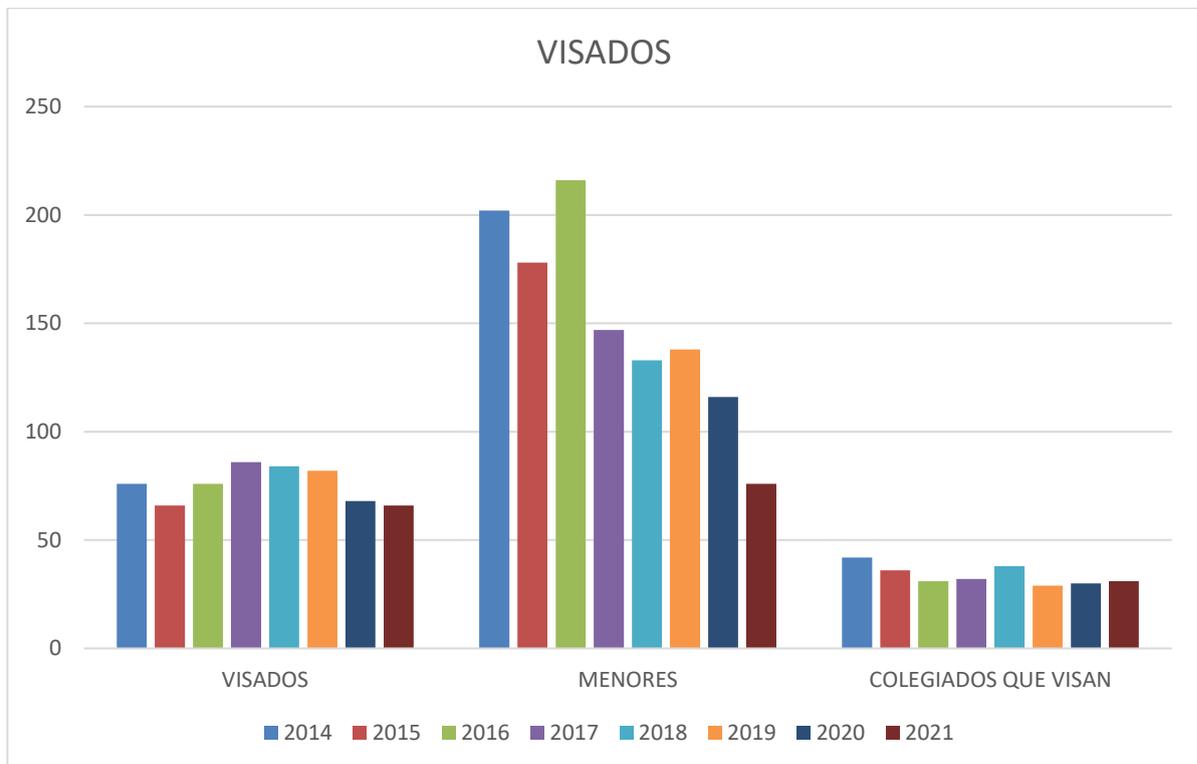


Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

A lo largo del año 2021 se ha realizado un total de 64 visados, y 76 visados menores

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional renovado para el periodo 01/10/2021 a 30/09/2022 específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo General de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013.



h) Varios.

IMPLANTACION ISO 9001:2008 EL 07/07/2014 A TRAVÉS DE LLOYD'S REGISTER LRQA

En el año 2021 se ha decidido no realizar la renovación de la **ISO 9001:2015**



FORMACION PERMANENTE

Durante el año 2021, debido a las condiciones especiales y la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, por la alarma sanitaria producida por el COVID-19, no se han realizado ninguna formación presencial, ya que estaban limitadas la movilidad y las condiciones de reunión durante todo el resto del año.

OTROS:

- Convenio con el COGITI – para la realización de cursos de la plataforma online, con subvención para nuestros colegiados.
- Convenio para curso de INGLÉS CON NOTTING HILL
- MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA
- Curso de Seguridad en Espectáculos Pirotécnicos – online.
- Encuentro Digital sobre curso de especialización de Seguridad en espectáculos pirotécnicos
- Curso Oficial de Piloto Avanzado de RPAS (Drones).

JORNADAS y ACTIVIDADES

- FEBRERO 2021: Firma de acuerdo marco de colaboración que acercará a las colegiadas a las iniciativas impulsadas por la asociación WOMEN IN MINING & INDUSTRY SPAIN (WIM Spain) para la igualdad de la mujer en el sector.
- ABRIL 2021: Evento virtual “El papel de las profesiones en la transformación: Fondos de recuperación europeos”.
- MAYO 2021: Lanzamiento del programa “COLMINAS ACTIVA” con el grupo de investigación de la Universidad de León del departamento de valoración de la condición físico en relación con la salud, el entrenamiento, el rendimiento deportivo y la nutrición. Para el desarrollo de planes personalizados en función de las características de cada persona y su condición física.



- JULIO 2021: Acuerdo de concesión de 5 becas a los mejores expedientes de los alumnos de los Grados de “Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos” y el doble Grado en “Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos e Ingeniería Civil” de la Escuela Politécnica de Mieres. Este acuerdo se enmarca en el convenio suscrito con la Universidad de Oviedo para favorecer e impulsar los estudios de Grado que dan acceso al ejercicio de nuestra profesión.
- SETIEMBRE 2021: Participación en la 2ª edición del Salón de las Energías “NORTE RENOVABLES 2021”. Se celebró los días 6 y 7 de octubre.
- OCTUBRE 2021: Presentación de dos libros póstumos de minería de Guillermo Fernández Lorenzo “Fechas en la Historia de la Minería de Aller” y “Hechos y Vivencias de la minería en Aller”, con el apoyo del Archivo Histórico Minero de HUNOSA.
- OCTUBRE 2021: Apoyo mediante reunión telemática y visita a las instalaciones del PROYECTO SALAVE, para la explotación del mayor yacimiento de oro actualmente de Europa, en la comarca de Tapia de Casariego, desarrollado por Explotaciones Mineras del Cantábrico.
- NOVIEMBRE 2021: Inauguración de la Exposición de Filatelia minera en la Escuela Politécnica de Mieres y conferencia inaugural titulada “La minería a través de los sellos”.
- NOVIEMBRE 2021: Entrega de Becas a los mejores expedientes académicos que realizaron primer curso en 2020-2021, en los Grados de “Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos” y el doble Grado en “Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos e Ingeniería Civil” de la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE 2021: Representación institucional en el acto de Graduación y entrega de diplomas de las promociones que finalizaron el curso académico 2019-2020 Y 2020-2021, en la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE 2021: Misa en homenaje a nuestra patrona Santa Bárbara en la Basílica de San Juan el Real de Oviedo, amenizada por “Amicorum Musicae” y comida de confraternización en el Llagar



Quelo, en Tiñana.

- DICIEMBRE DE 2021: Homenaje a la colegiación (años 2020 y 2021). Entrega de diploma y medalla a los siguientes colegiados:

AÑO 2020

Jose Manuel Alonso Alonso
Adolfo Fernández García
Justiniano Gómez Fernández
Luis Manuel Hernández González
Nicolás Laíz Llamazares
Aquilino Menéndez Fernández
Jose Luis Menéndez Seigas
Faustino Rodríguez Zapico
Alberto Sanz Villota
Jose Ramón Suárez Lazcano
Jose Luis Zaldivar García

AÑO 2021

Antonio Álvarez-Rúa Menéndez
Francisco Ed. De Castro Martínez
Carlos Manuel Diez Suárez
Sixto Germán Fernández Porrón
Florentino Fernández Zapico
Jose Manuel González García
Jose Luis González Noval
Pedro Rivero Azcano
Jose Antonio Valbuena Rodero

GESTION BOLSA DE TRABAJO

A través de la Web corporativa y el envío de correos masivo se anunciaron a los Colegiados 25 ofertas de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente; asimismo se ha acometido la actualización de la relación de colegiados que conforman la bolsa de trabajo, tanto para trabajos de carácter ocasional como permanente, estableciendo en cualquier caso un riguroso turno de convocatoria

SUVBENCIONES Y CONVENIOS

No se han solicitado subvenciones durante el año 2021

CONVENIOS

- ACREDITACION COMO ENTIDAD EXTERNA DE



FORMACION EN EL AMBITO DEL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS:

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza al COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS su actuación como Entidad externa de formación en el ámbito del Reglamento de Explosivos.

- CONVENIO ENTRE EL MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERIA ASTURIANA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en que los/as miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, podrán disfrutar de las instalaciones, propiedad del Montepío de la Minería en Roquetas de Mar-Almería, Los Alcázares-Murcia, Baños de Ledesma-Salamanca y Residencia de Mayores-Centro Hidro-terapéutico SPA “La Minería” de Felechosa.
- CONVENIO ENTRE EL GRUPO TARTIERE Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS para la realización del descuento y promoción de sus actividades, para todos los colegiados y empleados de COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TECNICOS DE MINAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, así como a sus familiares directos de primer grado incluidos hermanos.
- Convenio entre la UNIVERSIDAD DE OVIEDO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA para la concesión de ayudas al estudio en el Grado de Ingeniería en Recursos Mineros y Energéticos y la difusión de las acciones propias de dicho Colegio en la Escuela Politécnica de Mieres.
- Convenio entre el BANCO SABADELL-HERRERO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA En virtud del cual, Sabadell-Herrero pone a su disposición un conjunto de productos y servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal



COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS E INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

para todos los colegiados, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares y empleados.

WEB CORPORATIVA

Actualización de nuestra Web corporativa www.colminas.com tanto con temas de colegio como de interés general.

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

LINKEDIN: <https://www.linkedin.com/in/colminas-oviedo-b6661540/>

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>

Canal Youtube : "colminasTV"

REVISTA COLMINAS

- Colminas nº 37 Oviedo, diciembre 2021

<https://es.calameo.com/read/000101118fa718f594f13>

